

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0063039/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 414/14 y Res. HCS 34/15) para proveer tres (3) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (código 110) en la Cátedra de **LENGUA INGLESA I - Sección Inglés**, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA JOSÉ MORCHIO** (DNI N° 22.773.891),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991, y por las Resoluciones HCD 180/12 y HCS 466/12.

Que el dictamen del Jurado (fs. 104-135), integrado por las Profesoras **MARÍA CECILIA CHIAPPERO** (UNC), **NATALIA DALLA COSTA** (UNC) y **MARISEL BOLLATI** (UNSJ) es notificado a la aspirante (fs. 135),

Que a fs. 139 obra el acta por la cual la Profesora Spataro, primera en el Orden de Mérito, deja constancia que tomará 1 (uno) de los cargos concursados,

Que a fs. 139 obra el acta en la cual la Prof. Morchio manifiesta y deja constancia que tomará 2 (dos) de los cargos concursados,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0063039/2014

Art. 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso Docente para la provisión de tres (3) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (código 110) en la Cátedra de **LENGUA INGLESA I** - Sección Inglés.

Art. 2º.- Designar a la Profesora **MARÍA JOSÉ MORCHIO** (DNI N° 22.773.891), segunda en el Orden de Mérito, en dos (2) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (código 110) en la Cátedra de **LENGUA INGLESA I** - Sección Inglés.


Art. 3º.- Eximir a la Profesora **MARÍA JOSÉ MORCHIO** de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art.4 º.- La Profesora **MARÍA JOSÉ MORCHIO** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5º.- Protocolícese, pase a Secretaría Académica y notifíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

117